

FORMA DE PROPIEDAD

1. ¿ES UN BIEN INMUEBLE?

2. ¿ES UN BIEN MOVIBLE?

3. ¿ES UN BIEN MIXTO?

4. ¿ES UN BIEN AJENO?

INDICADORES DE LA PROPIEDAD

1. ¿ES UN BIEN INMUEBLE?

2. ¿ES UN BIEN MOVIBLE?

3. ¿ES UN BIEN MIXTO?

4. ¿ES UN BIEN AJENO?

FORMA DE PROPIEDAD

1. ¿ES UN BIEN INMUEBLE?

2. ¿ES UN BIEN MOVIBLE?

3. ¿ES UN BIEN MIXTO?

4. ¿ES UN BIEN AJENO?

FORMA DE PROPIEDAD

1. ¿ES UN BIEN INMUEBLE?

2. ¿ES UN BIEN MOVIBLE?

3. ¿ES UN BIEN MIXTO?

4. ¿ES UN BIEN AJENO?



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	05	P186
------	----	----	----	------

**CESIÓN DE DERECHOS
QUE OTORGA LA SEÑORA
MONTALVAN RIVERA MERCEDES MARIA
A FAVOR DEL SEÑOR
LINO TOALA LUIS ZENON
CUANTIA: USDS48.575.66
DI 2 COPIAS**

R.C.

MONTALVAN-LINO

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco(05) de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, MONTALVAN RIVERA MERCEDES MARIA con cedula de ciudadanía cero nueve cero dos cero ocho cero tres dos guion cuatro(090208032-4), de estado viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparece LINO TOALA LUIS ZENON a través de su Apoderado Especial señor DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO, de estado civil casado; oien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Manta y Montecristi respectivamente; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias

certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un contrato de cesión de derechos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de derechos, en calidad de CEDENTE la señora MERCEDES MARIA MONTALVAN RIVERA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cero ocho cero tres dos guion cuatro (090208032-4), de estado civil viuda y con domicilio en esta Ciudad de Manta; y, DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cero cero cuatro uno guion nueve(130190041-9) en calidad de Apoderado Especial del CESIONARIO el señor LINO TOALA LUIS ZENON, de nacionalidad venezolana, con pasaporte número cero siete nueve tres cero cero cuatro siete cero (079300470).- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MERCEDES MARIA MONTALVAN RIVERA, es legítima propietaria del cincuenta por ciento de un lote de terreno y casa ubicado en la avenida 24, entre calles 12 y 13, en esta Ciudad de Manta; y, que lo adquirió junto a su difunto esposo señor LINO REYES JESUS GOTAIRO, quien en su última voluntad, por testamento, dejó el cincuenta por ciento de lo que le corresponde de dicha propiedad a favor del señor LINO TOALA LUIS ZENON, dejándolo como heredero



universal de todos sus bienes adquiridos, mediante
testamento abierto inscrito el viernes veintisiete (27) de
Enero del dos mil doce 2012, tomo trece(13), folio inicial
cinco mil novecientos setenta y seis(5.976), folio final cinco
mil novecientos ochenta y tres(5.983), anotado con el
número de inscripción doscientos ochenta y cuatro(284) y
número de repertorio quinientos veinticuatro (524), cuyos
linderos son: Lote Nro. 1.- frente: cuatro metros coma
cuarenta y cinco centímetros (4,45m), Callejón público;
Atrás: cuatro metros coma cuarenta y cinco centímetros
(4,45m). Propiedad del señor Wilson Quintero; Costado
derecho: con ocho metros coma veinte centímetros (8,20m).
Propiedad particular. Costado izquierdo con ocho metros
coma veinte centímetros (8,20m). Propiedad de Nora García
Tejeda. Con un área de treinta y seis metros coma cuarenta y
nueve metros cuadrados (36,49m²). Lote Nro. 2.- frente con
nueve metros coma veinte centímetros (9,20m). Avenida
veinticuatro (24); Atrás con nueve metros coma veinte
centímetros (9,20m) Callejón público; Costado derecho:
catorce metros coma noventa centímetros (14,90m).
Propiedad particular. Costado izquierdo: catorce metros
noventa centímetros (14,90m). Propiedad de Mercedes Aída
Toala Bailón. Área de ciento treinta y siete metros cuadrados
coma ocho centímetros(137,08m²).-**TERCERA.- CESIÓN**
DE DERECHOS: Con los antecedentes expuestos, la señora
GERARDA MARIA MONTALVO RIVERA, cede a favor
del señor LINO TOALA LUIS ZENON, los derechos que
como copropietaria le corresponden sobre la propiedad
descrita en la cláusula inmediata anterior.- La CEDENTE

realiza la presente CESIÓN a favor del CESIONARIO, debidamente saneada de deudas hasta el cinco de febrero del dos mil catorce.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio total estipulado para la presente CESIÓN DE DERECHOS, es de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$48.575.66), valor que el CESIONARIO cancelará de contado a la firma del presente instrumento público.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** La CEDENTE autoriza al CESIONARIO a realizar todos los trámites pertinentes, para su legal inscripción en el registro de propiedad de esta Ciudad de Manta, y a la vez el CESIONARIO se obliga desde este mismo momento a cumplir con todas las obligaciones que le corresponde sobre los lotes de terreno descrito en la cláusula segunda de este mismo instrumento público.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta del CESIONARIO.- **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** El CEDENTE y el CESIONARIO para efectos de este contrato renuncian fuero y domicilio en general y se someten a los jueces competentes de esta ciudad.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez y perfeccionamiento".-(Firmado) Abogado Stalin Mantuano Ponce matrícula profesional número trece mil novecientos dieciséis (N° 13.-2000-113) del foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí y el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS, se observaron todos y cada uno los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mercedes María Montalván Rivera
f) Sra. Mercedes María Montalván Rivera
c.c. 090208022-4

Delgado Santana José Ruperto
f) sr. Delgado Santana José Ruperto
c.c. 3644004174

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVAN RIVERA
MERCEDES MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1929-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JESUS GOTARRO
LINO REYES

806208032-4



Mercedes Maria Montalvan Rivera
806208032-4

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALVAN RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07

E33312222



[Signature]

Mercedes Maria Montalvan Rivera

806208032-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es la fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

05 FEB. 2014

Manta,

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CIUDADANIA 130190041-9
DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
29 ENE 1956
001-0006 00031 E
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1956



[Handwritten signature]
130190041-9

ECUATORIANA***** E133311221
CASADO MANUELA MARGARITA CAMPUZANO I
PRIMERIA CROPER PROFESIONAL
RAFAEL DELGADO
MARIA SANTANA
MANTA 03/10/2012
09/10/2024

0102747



021
021-0037 1301900419
NUMERO DE CERTIFICADO REGULA
DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO
MANABI
PROVINCIA CIRC INSCRIPCION 2
MONTECRISTI MONTECRISTI MONTECRISTI
CANTON MONTECRISTI
EL PROPIETARIO DEL CANTON

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Se ha fotocopiado el documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
05 FEB. 2014

Dr. Diego Chamorro Pajon
Notario Publico del Canton Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle E1



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32681.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de enero de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód Catastral/Rol/Ident Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

compraventa se relaciona con un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide treinta varas mas o menos de frente por treinta varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y UN COSTADO: Calles publicas. POR ATRAS: Propiedad de don José Benítez, y. POR EL OTRO LADO: Solar de doña Maria Reyes.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	5 12/01/1943	1
Compra Venta	Compraventa	76 12/09/1952	60
Compra Venta	Donación	298 04/08/1966	192
Compra Venta	Compraventa	1.912 21/09/1992	1.421
Compra Venta	Compraventa	654 16/05/1996	444
Compra Venta	Compraventa	361 30/01/2006	4.394
Compra Venta	Testamento Abierto	284 27/01/2012	5.976

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *martes, 12 de enero de 1943*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *2*

Número de Inscripción: *5* Número de Repertorio: *13*

Oficina donde se guarda el original: *Notaria Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 27 de julio de 1942*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en el Barrio "Agua Potable" de esta con veintinueve varas de frente por treinta de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000057762	Delgado Lopez Rosa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000057764	Escobedo Rendon Luis	Viudo	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de septiembre de 1952

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de agosto de 1952

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Rosa Delgado López de Franco Espinoza, quien concurre al acto con intervención y consentimiento de su esposo, Señor Pastor Franco Espinoza, mediante poder especial, vende a favor del SEÑOR. GOTAIRO LINO REYES, a quien representa en este acto oficiosamente la compareciente, quien es madre del comprador la Señora Maria Reyes Rivera de Lino y ofrece ratificación posterior cuya compraventa se relaciona con un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide treinta varas mas o menos de frente por treinta varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057760	Lino Reyes Gotario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000057762	Delgado Lopez Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057763	Franco Espinoza Pastor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	12-ene-1943	1	2

3 / 2 Donación

Inscrito el: jueves, 04 de agosto de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 192 - Folio Final: 193

Número de Inscripción: 298 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de julio de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Donación Gratuita e Irrevocable. Los Menores de edad llamados Felipe Gotario, Domingo Vicente y Noris Eugenia Lino Delgado, estos representados por su padre el compareciente Señor Luis Reyes casado. Donación relacionada con un solar ubicado en este puerto el mismo que tiene ocho metros de frente por diez metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle "Padre Solano". POR ATRAS Y EL COSTADO DERECHO: Terrenos del donante, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de don José Benítez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000057760	Lino Reyes Gotario	Soltero	Manta
Donatario	13-03715815	Lino Delgado Domingo Vicente	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000057761	Lino Delgado Felipe Gotario	(Ninguno)	Manta
Donatario	13-04258211	Lino Delgado Noris Eugenia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	1-ene-1966	192	193

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 21 de septiembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.421 - Folio Final: 1.421

Número de Inscripción: 1.912 Número de Repertorio: 3.729

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 11 de septiembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un retazo de terreno ubicado en la avenida veinticuatro parroquia Manta Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros con avenida veinticuatro. POR ATRAS: Diez metros con propiedad del Sr. Quinteros. POR EL COSTADO DERECHO: Ocho punto veinte metros con propiedad del Sr. Abad Lino; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho punto veinte metros con propiedad del vendedor, Señor Jesús Gotairo Lino Reyes. La superficie total retazo desmembrado es de ochenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000012825	García Tejera Nora Anatolia	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-04275286	Lino Reyes Jesús Gotairo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	76	12-sep-1952	60	60

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 16 de mayo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 444 - Folio Final: 444

Número de Inscripción: 654 Número de Repertorio: 1.645

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

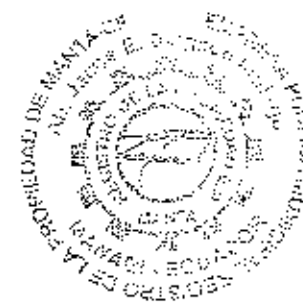
El predio compuesto de terreno y casa, edificada en parte del mismo terreno ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros y lindera con Avenida veinticuatro. POR ATRAS: Once metros y lindera con más terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Once metros y lindera con más terreno que se reservan los vendedores; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros y lindera con calle pública número doce; predio que tiene una superficie total de: CIENTO VEINTICIN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000037034	Ponce Delgado Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	09-04275286	Lino Reyes Jesús Gotairo	Casado	Manta
Vendedor	09-02880324	Montalvan Rivera Mercedes María	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	76	12-sep-1952	60	60



6 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 30 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.394 - Folio Final: 4.404

Número de Inscripción: 361 Número de Repertorio: 562

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la avenida 24 y calle 12 de la parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5.25m- Avenida 24. PRO ATRAS: 5,25- callejón público. POR EL COSTADO DERECHO: 12,10m- Propiedad del vendedor Señor Gotairo Lino Reyes. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 12,10m- Propiedad del Señor Jorge Ponce Delgado, con un área total de: 63,53 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057759	Toala Bailon Mercedes Aida	Soltero	Manta
Vendedor	09-04275286	Lino Reyes Jesus Gotairo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057758	Montalban Rivera Mercedes Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	12-sep-1952	60	60

7 / 7 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 27 de enero de 2012

Tomo: 13 Folio Inicial: 5.976 - Folio Final: 5.983

Número de Inscripción: 284 Número de Repertorio: 524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO. Por medio del presente en uso de sus facultades mentales y sin coacción de ninguna clase manifiesta que por medio de este testamento Abierto dejo como heredero único y universal a mi sobrino Luis Zenón Lino Toala del cincuenta por ciento de los gananciales que me corresponden de un lote de terreno que lo adquirimos junto con mi cónyuge mediante compraventa a la Sra. Rosa Delgado de Franco el veintinueve de Agosto de 1.952 ante el Notario cuarto de Manta inscrito el 12 de septiembre de 1.952, dentro de este terreno se encuentra dos casas de construcción tipo hormigón armado, de dos pisos cada una de las casas La Primera casa mide nueve metros veinticinco centímetros de frente y por atrás los mismos nueve metros veinticinco centímetros por quince metros cincuenta y ocho centímetros por cada uno de sus lados y la segunda casa que mide cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente y por atrás los mismos cinco metros sesenta y cinco centímetros y once metros por cada uno de sus lados y que son parte principal de este testamento el uso y usufructo lo tendrá una vez que fallezca el testador manifiesto así que es el primer testamento realizo sobre nuestros bienes, dejo aclarado que solemnemente a la persona que he mencionado en líneas anteriores Será mi único heredero universal de los bienes adquiridos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000058140	Lino Toala Luis Zenon	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000057760	Lino Reyes Gotario	Casado(?)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	12-sep-1952	60	60

Circulación impresa por: JAM

Ficha Registral: 32681

Página: 4 de 5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones : Libro
Comora Venta 7



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 9:41:49 del martes, 24 de diciembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
considera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles. - 7 - 05 FEB. 2014

Manta, a

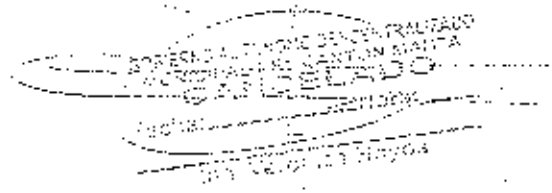
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





DETALLADO			CONTRIBUYENTE	AREA	VALOR	CONTADO
CANTON MANTA			CONTRIBUYENTE	AREA	VALOR	CONTADO
VENEDOR			ALDEAS Y ADICIONALES			
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	COMUNIDAD		VALOR	
0000000000	CONTRIBUYENTE	CALLE 12 ENTRE CALLES 12004	Municipio principal		1.00	
ADQUIRENTE			VALOR DE SERVICIOS DE GUAYAS			
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		21.36	
0000000000	CONTRIBUYENTE	NO	VALOR PAGADO		21.36	
			SALDO		0.00	

EMISION: 14/02/2014 0.58 VERONICA ROYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es tal fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

05 FEB 2014

Manta, a...

Dr. Diego Chamorro Papinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107188

Nº 0017188

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18343

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-18-38-000

Ubicado en: CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 23-24

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 36,49 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0904275286	LINO REYES JESUS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5473,50
CONSTRUCCIÓN: 0,00
5473,50

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ary Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

30/10/14
5-13-14
11-15-14
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1031811000.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

En fe del otorgamiento del presente documento original que se ha presentado y devuelve al interesado

Manta, a 05 FEB. 2014

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2014 17:01:04

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIALIZADA

USD 1.25

Nº 0089841

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LINO REYES JESUS Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de enero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1031811000 CALLE 12 AVE. 24 N° 1204
Manta, veinte y dos de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
05 FEB. 2014
Manta, 5

Dr. Diego Chamorro-Pepindsa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0062220

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a LINO REYES JESUS Y SRA.
ubicada AV. 24 ENTRE CALLES 12-13 / CALLE 12 ENTRE AV. 23-24
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.
de \$48575.67 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 67/100 cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA POR EL 50% DE LOS
DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

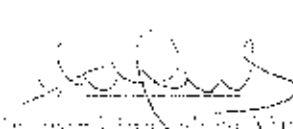
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fe fotocopia del documento original que me
ha presentado y devuelto el interesado

Manta, a 05 FEB. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Manta, _____ de _____ 23 ENERO DE 2014
del 20


Municipal Executive Director

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 107360

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18350

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-18-37-000

Ubicado en: AVENIDA 24 ENTRE CALLES 12-13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 137,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0904275286	LINO REYES JESUS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20562,00
CONSTRUCCIÓN:	71115,83
	91677,83

Son: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arch. Daniel Refán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1031811000.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

El presente documento es copia del original que me fue presentado y devuelto al interesado

Lima, a 15 FEB. 2014

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2014 17:19:21

Dr. Diego Chamorro Lepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



TITULO DE CREDITO

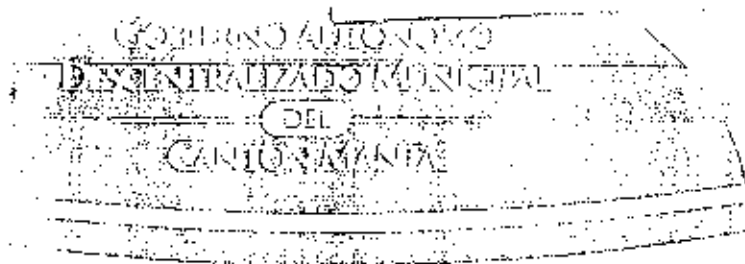
Dr. Diego Chamorro
 Alcalde Municipal

 Dr. Diego Chamorro
 Alcalde Municipal

DATOS DEL DEUDOR		DIRECCION	ANO	CONTROL	VALOR
RUT: 1563006580001		Av. 4ta. y Calle 9	2014	1301	100000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE REGIMEN MUNICIPAL					
IMPORTE DE PAGOS SOCIALES		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RENTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	VALOR A PAGAR
RUT: 1563006580001					
1302014 12000					
PAGO DE RENTAS					
Bienes de Valor					
RENTAS 2014			\$ 10.00		\$ 10.00
RENTAS 2015			\$ 7.25		\$ 7.25
RENTAS HASTA 2015			\$ 49.00		\$ 49.00
TASA DE SEGURIDAD			\$ 25.50		\$ 25.50
TOTAL A PAGAR					\$ 91.75
VALOR PAGADO					\$ 0.00
SALDO					\$ 91.75

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
 AV. 4ta. y Calle 9



CERTIFICACION

Nº 1045-2534

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad del Sr. JESUS GOTAIRO LINO REYES Y SRA. MERCEDES MARIA MONTALBAN RIVERA, ubicado en la avenida 24 y calle 12, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral Nº 1031811000, predio que de acuerdo a escritura describe una superficie de 635,04m².

AREA SEGUN ESCRITURA: 635,04m² (Escritura otorgada por la Notaria Segunda del cantón Manta el 29 de agosto de 1952 e inscrita el 12 de septiembre de 1952).

Frente: 30,00varas mas o menos (25,20m.) - Calle publica

Atrás: 30,00varas (25,20m) - Propiedad de don José Benítez

Costado derecho: 30,00varas (25,20m) - Calle publica

Costado izquierdo: 30,00varas (25,20m)- Solar de doña María Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 4 LOTES:

346,52m²

- A favor de Domingo Vicente, Felipe Gotairo y Noris Eugenia Lino Delgado (escritura otorgada por la Notaria Primera de Riobamba el 18 de julio de 1966 e inscrita el 04 de agosto de 1966): 80,00m²
- A favor de Nora Anatolia García Tejena (escritura otorgada por la Notaria Tercera de Manta el 11 de septiembre de 1992 e inscrita el 21 de septiembre de 1992): 82,00m²
- A favor de Jorge Luis Ponce Delgado (escritura otorgada por la Notaria Segunda de Manta el 12 de marzo de 1996 e inscrita el 16 de mayo de 1996): 121,00m²
- A favor de Mercedes Aida Toala Bailón (escritura otorgada por la Notaria Primera de Manta el 12 de enero del 2006 e inscrita el 30 de enero del 2006): 63,52m²

AREA NO JUSTIFICADA:

18,90m²

AREA DEJADA PARA CALLEJON PÚBLICO:

96,05m²

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DEL SR. JESUS GOTAIRO LINO REYES Y SRA. MERCEDES MARIA MONTALBAN RIVERA: (2 lotes):

173,57m²

LOTE Nº 1= 36,49m²

Frente: 4,45m. - Callejón publica

Atrás: 4,45m. - Propiedad del Sr. Wilson Quintero

Costado derecho: 8,20m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 8,20m.- Propiedad de Nora García Tejena

Área: 36,49m².

LOTE Nº 2= 137,08m²

Frente: 9,20m. - Avenida 24

Atrás: 9,20m. - Callejón publico

Costado derecho: 8,20m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 8,20m.- Propiedad de Mercedes Aida Toala Bailón

Área: 137,08m².

Manta, 23 de Octubre del 2013



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9 y Av. 1

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe

el emisor, por lo cual no se responsabiliza al emisor, eximiendo de responsabilidad al emisor, si se comprobare que se han presentado

datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

B. García

Carilla: 13-05-4832

E-mail: gdmcmanta@ph.ec

Web: www.mantaph.ec

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de una escritura pública para efectos de aprobación de esta división).

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad del Sr. JESUS GOTAJIRO LINO REYES Y SRA. MERCEDES MARIA MONTA BAN RIVERA, ubicado en la avenida 24 y calle 12, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1031811000, predio que de acuerdo a escritura describe una superficie de 635,04m².

AREA SEGUN ESCRITURA: 635,04m² (Escritura otorgada por la Notaria Segunda del cantón Manta, el 29 de agosto de 1952 e inscrita el 12 de septiembre de 1952).

Frente: 30,00varas mas o menos (25,20m.) - Calle publica

Atrás: 30,00varas (25,20m) - Propiedad de don José Benítez

Costado derecho: 30,00varas (25,20m) - Calle publica

Costado izquierdo: 30,00varas (25,20m) - Solar de doña María Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 4 LOTES: 346,53m²

- A favor de Domingo Vicente, Felipe Gotajiro y Noris Eugenia Lino Delgado (escritura otorgada por la Notaria Primera de Riobamba el 18 de julio de 1966 e inscrita el 04 de agosto de 1966): 80,00m²
- A favor de Nora Anatolia García Tejano (escritura otorgada por la Notaria Tercera de Manta el 11 de septiembre de 1992 e inscrita el 21 de septiembre de 1992): 82,00m²
- A favor de Jorge Luis Ponce Delgado (escritura otorgada por la Notaria Segunda de Manta el 12 de marzo de 1996 e inscrita el 16 de mayo de 1996): 121,00m²
- A favor de Mercedes Aida Toala Bailón (escritura otorgada por la Notaria Primera de Manta el 12 de enero del 2006 e inscrita el 30 de enero del 2006): 63,52m²

AREA NO JUSTIFICADA: 15,89m²

AREA DEJADA PARA CALLEJON PÚBLICO: 96,95m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SR. LUIS ZENON LINO TOALA 50 % DE LOS LOTES DE COPROPIEDAD DE DERECHO Y ACCIONES: 173,57m²

LOTE N° 1- 36,49m²

Frente: 4,15m. - Callejón publica

Atrás: 4,15m. - Propiedad del Sr. Wilson Quintero

Costado derecho: 8,20m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 8,20m. - Propiedad de Nora García Tejano

Área: 36,49m².

LOTE N° 2- 137,68m²

Frente: 9,30m. - Avenida 24

Atrás: 9,30m. - Callejón público

Costado derecho: 14,96m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,96m. - Propiedad de Mercedes Aida Toala Bailón

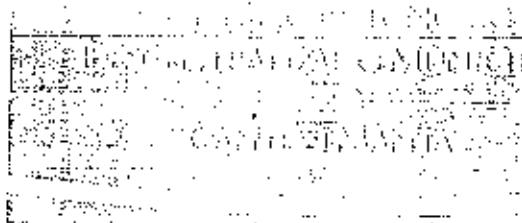
Área: 137,68m²

El presente documento es válido por el tiempo que se indica.

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es válido por el tiempo que se indica, para los efectos de la aprobación de esta división, en el caso de que el propietario del predio no comparezca a la reunión de propietarios para la aprobación de esta división, el presente documento será válido por el tiempo que se indica.

Dirección Calle 11 y Av. 4
Mantua, 2006-01-11, 11:11:11
N° 1031811000



APROBACIÓN DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad del Sr. JESUS GOTAIRO LINO REYES Y SRA. MERCEDES MARIA MONTALBAN RIVERA, ubicado en la avenida 24 y calle 12, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1031811000, predio que de acuerdo a escritura describe una superficie de 635,04m².

AREA SEGUN ESCRITURA: 635,04m² (Escritura otorgada por la Notaria Segunda del cantón Manta el 29 de agosto de 1952 e inscrita el 12 de septiembre de 1952).

Frente: 30,00varas mas o menos (25,20m.) – Calle publica

Atrás: 30,00varas (25,20m) – Propiedad de don José Benítez

Costado derecho: 30,00varas (25,20m) – Calle publica

Costado izquierdo: 30,00varas (25,20m) – Solar de doña María Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 4 LOTES:

346,53m²

- A favor de Domingo Vicente, Felipe Goitiro y Noris Eugenia Lino Delgado (escritura otorgada por la Notaria Primera de Riobamba el 18 de julio de 1966 e inscrita el 04 de agosto de 1966): 80,00m²
- A favor de Nora Anatolia García Tejena (escritura otorgada por la Notaria Tercera de Manta el 11 de septiembre de 1992 e inscrita el 21 de septiembre de 1992): 82,00m²
- A favor de Jorge Luis Ponce Delgado (escritura otorgada por la Notaria Segunda de Manta el 12 de marzo de 1996 e inscrita el 16 de mayo de 1996): 121,00m²
- A favor de Mercedes Aida Toala Bailón (escritura otorgada por la Notaria Primera de Manta el 12 de enero del 2006 e inscrita el 30 de enero del 2006): 63,52m²

AREA NO JUSTIFICADA:

18,89m²

AREA DEJADA PARA CALLEJON PÚBLICO:

96,05m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SR. LUIS ZENON LINO TOALA 50 % DE LOS LOTES DE COPROPIEDAD DE DERECHO Y ACCIONES:

173,57m²

LOTE N° 1= 36,49m²

Frente: 4,45m. – Callejón publica

Atrás: 4,45m. – Propiedad del Sr. Wilson Quintero

Costado derecho: 8,20m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 8,20m. – Propiedad de Nora García Tejena

Área: 36,49m².

LOTE N° 2= 137,08m²

Frente: 9,20m. – Avenida 24

Atrás: 9,20m. – Callejón publico

Costado derecho: 8,20m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 8,20m. – Propiedad de Mercedes Aida Toala Bailón

Área: 137,08m².

Manta, 23 de Octubre del 2013

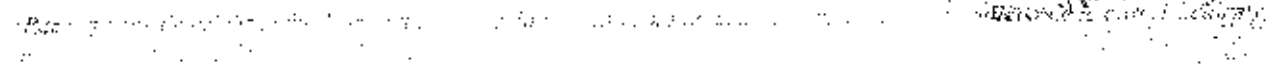
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Para que este documento se emita de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual el Director de Planeamiento Urbano, asume la responsabilidad de certificar, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las escrituras otorgadas.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arg. Janeth Cedeño V.

R. García



AREA SEGUN ESCRITURA: 635.64m2 (Escritura otorgada por la Notaria Segunda del cantón Añaes el 29 de agosto de 1952 e inscrita el 12 de septiembre de 1952).
Frente: 30.00varas mas o menos (25,20m) - Calle publica
Aréx: 30.00varas (25.20m) - Propiedad de don José Benítez
Costado derecho: 30.00varas (25.20m) - Calle publica
Costado izquierdo: 30.00varas (25.20m) - Solar de doña María Reyes

- A favor de Domingo Vicente, Felipe Gotairo y Noris Eugenia Lino Delgado (escritura otorgada por la Notaria Primera de Riobamba el 18 de julio de 1966 e inscrita el 04 de agosto de 1966): 89,00m²
- A favor de Nora Anatolia García Tejeda (escritura otorgada por la Notaria Tercera de Montalvo el 11 de septiembre de 1992 e inscrita el 21 de septiembre de 1992): 82,00m²
- A favor de Jorge Luis Ponce Delgado (escritura otorgada por la Notaria Segunda de Montalvo el 12 de marzo de 1996 e inscrita el 16 de mayo de 1996): 121,00m²
- A favor de Mercedes Aida Touza Bailón (escritura otorgada por la Notaria Primera de Montalvo el 12 de enero del 2006 e inscrita el 30 de enero del 2006): 63,52m²

LOTE N° 1 = 36.49m²
 Frente: 4.45m. - Callejón público
 Adrás: 4.43m. - Propiedad del Sr. Wilson Quintero
 Costado derecho: 5.20m. - Propiedad particular
 Costado izquierdo: 2.20m. - Propiedad de Nora García Tejeda
 Área: 36.49m².

200

Amalia Angeli Geronzi V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO EPS-UNO

1. The Commission has received information from the Government of the Republic of the Philippines that the Government is planning to conduct a study on the impact of the proposed new law on the environment. The Commission is interested in the results of the study and would like to receive a copy of the study report.

1. *Algebra* (1998) by *John Doe*.
 2. *Calculus* (2001) by *John Doe*.
 3. *Geometry* (2003) by *John Doe*.
 4. *Trigonometry* (2005) by *John Doe*.
 5. *Statistics* (2007) by *John Doe*.
 6. *Probability* (2009) by *John Doe*.
 7. *Linear Algebra* (2011) by *John Doe*.
 8. *Differential Equations* (2013) by *John Doe*.
 9. *Complex Analysis* (2015) by *John Doe*.
 10. *Number Theory* (2017) by *John Doe*.
 11. *Topology* (2019) by *John Doe*.
 12. *Group Theory* (2021) by *John Doe*.
 13. *Field Theory* (2023) by *John Doe*.
 14. *Ring Theory* (2025) by *John Doe*.
 15. *Module Theory* (2027) by *John Doe*.
 16. *Category Theory* (2029) by *John Doe*.
 17. *Homological Algebra* (2031) by *John Doe*.
 18. *Algebraic Geometry* (2033) by *John Doe*.
 19. *Algebraic Topology* (2035) by *John Doe*.
 20. *Algebraic Number Theory* (2037) by *John Doe*.
 21. *Algebraic Combinatorics* (2039) by *John Doe*.
 22. *Algebraic K-Theory* (2041) by *John Doe*.
 23. *Algebraic L-Theory* (2043) by *John Doe*.
 24. *Algebraic M-Theory* (2045) by *John Doe*.
 25. *Algebraic N-Theory* (2047) by *John Doe*.
 26. *Algebraic O-Theory* (2049) by *John Doe*.
 27. *Algebraic P-Theory* (2051) by *John Doe*.
 28. *Algebraic Q-Theory* (2053) by *John Doe*.
 29. *Algebraic R-Theory* (2055) by *John Doe*.
 30. *Algebraic S-Theory* (2057) by *John Doe*.
 31. *Algebraic T-Theory* (2059) by *John Doe*.
 32. *Algebraic U-Theory* (2061) by *John Doe*.
 33. *Algebraic V-Theory* (2063) by *John Doe*.
 34. *Algebraic W-Theory* (2065) by *John Doe*.
 35. *Algebraic X-Theory* (2067) by *John Doe*.
 36. *Algebraic Y-Theory* (2069) by *John Doe*.
 37. *Algebraic Z-Theory* (2071) by *John Doe*.
 38. *Algebraic AA-Theory* (2073) by *John Doe*.
 39. *Algebraic AB-Theory* (2075) by *John Doe*.
 40. *Algebraic AC-Theory* (2077) by *John Doe*.
 41. *Algebraic AD-Theory* (2079) by *John Doe*.
 42. *Algebraic AE-Theory* (2081) by *John Doe*.
 43. *Algebraic AF-Theory* (2083) by *John Doe*.
 44. *Algebraic AG-Theory* (2085) by *John Doe*.
 45. *Algebraic AH-Theory* (2087) by *John Doe*.
 46. *Algebraic AI-Theory* (2089) by *John Doe*.
 47. *Algebraic AJ-Theory* (2091) by *John Doe*.
 48. *Algebraic AK-Theory* (2093) by *John Doe*.
 49. *Algebraic AL-Theory* (2095) by *John Doe*.
 50. *Algebraic AM-Theory* (2097) by *John Doe*.
 51. *Algebraic AN-Theory* (2099) by *John Doe*.
 52. *Algebraic AO-Theory* (2101) by *John Doe*.
 53. *Algebraic AP-Theory* (2103) by *John Doe*.
 54. *Algebraic AQ-Theory* (2105) by *John Doe*.
 55. *Algebraic AR-Theory* (2107) by *John Doe*.
 56. *Algebraic AS-Theory* (2109) by *John Doe*.
 57. *Algebraic AT-Theory* (2111) by *John Doe*.
 58. *Algebraic AU-Theory* (2113) by *John Doe*.
 59. *Algebraic AV-Theory* (2115) by *John Doe*.
 60. *Algebraic AW-Theory* (2117) by *John Doe*.
 61. *Algebraic AX-Theory* (2119) by *John Doe*.
 62. *Algebraic AY-Theory* (2121) by *John Doe*.
 63. *Algebraic AZ-Theory* (2123) by *John Doe*.
 64. *Algebraic BAA-Theory* (2125) by *John Doe*.
 65. *Algebraic BAB-Theory* (2127) by *John Doe*.
 66. *Algebraic BAC-Theory* (2129) by *John Doe*.
 67. *Algebraic BAD-Theory* (2131) by *John Doe*.
 68. *Algebraic BAE-Theory* (2133) by *John Doe*.
 69. *Algebraic BAF-Theory* (2135) by *John Doe*.
 70. *Algebraic BAG-Theory* (2137) by *John Doe*.
 71. *Algebraic BAH-Theory* (2139) by *John Doe*.
 72. *Algebraic BAI-Theory* (2141) by *John Doe*.
 73. *Algebraic BAJ-Theory* (2143) by *John Doe*.
 74. *Algebraic BAK-Theory* (2145) by *John Doe*.
 75. *Algebraic BAL-Theory* (2147) by *John Doe*.
 76. *Algebraic BAM-Theory* (2149) by *John Doe*.
 77. *Algebraic BAN-Theory* (2151) by *John Doe*.
 78. *Algebraic BAO-Theory* (2153) by *John Doe*.
 79. *Algebraic BAP-Theory* (2155) by *John Doe*.
 80. *Algebraic BAQ-Theory* (2157) by *John Doe*.
 81. *Algebraic BAR-Theory* (2159) by *John Doe*.
 82. *Algebraic BAS-Theory* (2161) by *John Doe*.
 83. *Algebraic BAT-Theory* (2163) by *John Doe*.
 84. *Algebraic BAU-Theory* (2165) by *John Doe*.
 85. *Algebraic BAV-Theory* (2167) by *John Doe*.
 86. *Algebraic BAW-Theory* (2169) by *John Doe*.
 87. *Algebraic BAX-Theory* (2171) by *John Doe*.
 88. *Algebraic BAY-Theory* (2173) by *John Doe*.
 89. *Algebraic BAZ-Theory* (2175) by *John Doe*.
 90. *Algebraic BBA-Theory* (2177) by *John Doe*.
 91. *Algebraic BBA-Theory* (2179) by *John Doe*.
 92. *Algebraic BBA-Theory* (2181) by *John Doe*.
 93. *Algebraic BBA-Theory* (2183) by *John Doe*.
 94. *Algebraic BBA-Theory* (2185) by *John Doe*.
 95. *Algebraic BBA-Theory* (2187) by *John Doe*.
 96. *Algebraic BBA-Theory* (2189) by *John Doe*.
 97. *Algebraic BBA-Theory* (2191) by *John Doe*.
 98. *Algebraic BBA-Theory* (2193) by *John Doe*.
 99. *Algebraic BBA-Theory* (2195) by *John Doe*.
 100. *Algebraic BBA-Theory* (2197) by *John Doe*.
 101. *Algebraic BBA-Theory* (2199) by *John Doe*.
 102. *Algebraic BBA-Theory* (2201) by *John Doe*.
 103. *Algebraic BBA-Theory* (2203) by *John Doe*.
 104. *Algebraic BBA-Theory* (2205) by *John Doe*.
 105. *Algebraic BBA-Theory* (2207) by *John Doe*.
 106. *Algebraic BBA-Theory* (2209) by *John Doe*.
 107. *Algebraic BBA-Theory* (2211) by *John Doe*.
 108. *Algebraic BBA-Theory* (2213) by *John Doe*.
 109. *Algebraic BBA-Theory* (2215) by *John Doe*.
 110. *Algebraic BBA-Theory* (2217) by *John Doe*.
 111. *Algebraic BBA-Theory* (2219) by *John Doe*.
 112. *Algebraic BBA-Theory* (2221) by *John Doe*.
 113. *Algebraic BBA-Theory* (2223) by *John Doe*.
 114. *Algebraic BBA-Theory* (2225) by *John Doe*.
 115. *Algebraic BBA*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el terreno que indica el plano de terreno, por lo que el
 funcionario responsable de la Dirección de Planeamiento Urbano, al emitir este documento, garantiza la veracidad de los datos y la exactitud de la información contenida en el mismo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
 Arg. Jazmín Cedeño V.

Manta, 23 de Octubre del 2013

LOTE Nº 2 = 137,08m²
 Frente: 9,20m. - Avenida 24
 Ards: 9,20m. - Callejón público
 Costado derecho: 14,90m. - Propiedad particular
 Costado izquierdo: 14,90m. - Propiedad de Mercedes Aída Toala Ballón
 Área: 137,08m²

LOTE Nº 1 = 36,49m²
 Frente: 4,45m. - Callejón pública
 Ards: 4,45m. - Propiedad del Sr. Wilson Quintanero
 Costado derecho: 8,20m. - Propiedad particular
 Costado izquierdo: 8,20m. - Propiedad de Nora García Tejera
 Área: 36,49m²

DE COPROPIEDAD DE DERECHO Y ACCIONES:
 173,57m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SR. LUIS ZENON LINO TOALA 50 % DE LOS LOTES
 AREA DELADA PARA CALLEJON PUBLICO: 96,93m²
 18,89m²

AREA NO JUSTIFICADA:
 A favor de Domingo Vicente, Felipe Gotario y Norts Eugenia Lino Delgado (escritura otorgada por la Notaría Primera de Riobamba el 18 de julio de 1966 e inscrita el 04 de agosto de 1966): 80,00m²
 A favor de Nora Anarolia García Tejera (escritura otorgada por la Notaría Tercera de Manta el 11 de septiembre de 1992 e inscrita el 21 de septiembre de 1992): 82,00m²
 A favor de Jorge Luis Ponce Delgado (escritura otorgada por la Notaría Segunda de Manta el 12 de marzo de 1996 e inscrita el 16 de mayo de 1996): 121,00m²
 A favor de Mercedes Aída Toala Ballón (escritura otorgada por la Notaría Primera de Manta el 12 de enero del 2006 e inscrita el 30 de enero del 2006): 63,52m²

PROPIEDAD: 4 LOTES: 346,53m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA
 AREA SEGUN ESCRITURA: 635,04m² (escritura otorgada por la Notaría Segunda del cantón Manta el 29 de agosto de 1952 e inscrita el 12 de septiembre de 1952).
 Frente: 30,00varas mas o menos (25,20m.) - Calle pública
 Ards: 30,00varas (25,20m.) - Propiedad de don José Benítez
 Costado derecho: 30,00varas (25,20m.) - Calle pública
 Costado izquierdo: 30,00varas (25,20m.) - Solar de dona María Reyes

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad del Sr. JESUS GOTARIO LINO REYES Y SRA. MERCEDES MARIA MONTALBAN RIVERA, ubicado en la avenida 24 y calle 12, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral Nº 1031811000, predio que de acuerdo a escritura describe una superficie de 635,04m².

para escrituras emitida por este Dirección).

APROBACION DE SUBDIVISION



CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000075236

LIBRO REGISTRO CIVIL Y FNA.

CALIFICADO ANTE EL N° 1214

FECHA DE EMISIÓN	VALOR
29/05/2014	3.00

PAGO: SANCHEZ ALVARADO FAMILIA
FECHA: 17/01/2014 10:23:56
EMISOR: 311



TOTAL PAGAR: 3.00
VALIDO HASTA: Jueves, 17 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SECRETARIO MUNICIPAL (Firma)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

	
NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CUIA: 17/01/2014 10:23:56 FECHA DE EMISION: 17/01/2014 10:23:56	
NÚMERO DE IDENTIFICACION: 287050	
VALOR: 3.00	DESCUENTO: 3.00
TOTAL A PAGAR: 3.00	
VALIDO HASTA: Jueves, 17 de Abril de 2014	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

EMPRESA: LINO REYES JESUS Y SRA. CALLE 12 AVDA. 24 N° 1204 DIRECCION: 69042/0286	EMPRESA: LINO REYES JESUS Y SRA. CALLE 12 AVDA. 24 N° 1204 DIRECCION: 69042/0286
--	--



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0039759

IMPUESTO PREDIAL - 2014

0904275286
 0103101100-00000007
 CARRILLO HERNANDEZ JESUS Y ASOC.
 \$ 75,980.99
 CARRILLO 12 AVDA. 24 No 1234
 CARRILLO 12 AVDA. 24 No 1234

IMPUESTO PREDIAL	11.40
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-5.70
EXISTION	0.00

AÑO: 2014

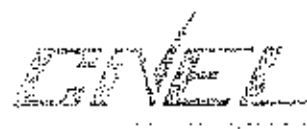


TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

\$-5.70

IMPUESTO PREDIAL - 2014



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Maná, 13 de octubre del 2013

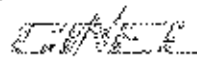
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **LINO REYES JESUS GOTAIRO** con número de cédula 096427528-6 se encuentra registrado como usuario de **CNEEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con los códigos 118612,118638,118604,118645 el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

KARLA MENDOZA
ATENCIÓN AL CLIENTE


CNEEL S.A.

COMPRAS DE LA SEÑORA MERCEDES AIDA TOALA BAILON
DE LA PARROQUIA DE SANTIN MANGA QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CONYUGES: JESÚS GOTAIRO LINO REYES Y MERCEDES MARIA MONTALBÁN
RIVERA A FAVOR DE LA SEÑORA: MERCEDES AIDA TOALA BAILON.

CUANTÍA UDS. \$ 28,712.16

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil seis, ante mi
abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Publica Primera del
Cantón, comparecen los señores: JESÚS GOTAIRO LINO REYES Y
MERCEDES MARIA MONTALBÁN RIVERA, de estado civil casados
entre sí y por otro parte la señora: MERCEDES AIDA TOALA BAILON
de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente
capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente
y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificaciones de
votación.- DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento procedan por sus
propios derechos la compradora y los vendedores, con amplia libertad y
conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
incorporar una de COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las siguientes:

circunstancias PRIMERA INTERVENIENTES.- comparecen al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública intervienen los señores: JESÚS
GOTAIRO LINO REYES Y MERCEDES MARIA MONTALBÁN
RIVERA, de estado civil casados entre sí, a quien para los efectos del
presente instrumento se les denominará como los VENEDORES, y por otra
parte la señora: MERCEDES AIDA TOALA BAILON, de estado civil
soltera, interviene por sus propios derechos, a quien para los efectos del
presente contrato se le llamará la COMPRADORA. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- señores cónyuges: JESÚS GOTAIRO LINO REYES Y
MERCEDES MARIA MONTALBÁN RIVERA, declaran que son dueños de
un terreno ubicado en la Calle pública hoy avenida 24 y calle 12 de la
Parroquia y cantón Manta según escritura de pública de Compraventa,
autorizada ante el Notario Segundo Público del cantón Manta, señor Demetrio
Amado Hoyos con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta
y dos e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Manta con fecha de
doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la que otorga la
señora: Rosa Delgado López de Franco Espinoza quien concurre al acto con
intervención y consentimiento de su esposo señor: Pastor Franco Espinoza,
mediante poder especial vendida a favor del señor Gotairo Lino Reyes y Rivera,
representa en este acto oficialmente la compraventa, quien declara del
comprador, y ofrece ratificación posterior de la compraventa, con el predio
ubicado en este pueblo, compuesto de un solar y una casa construida dentro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

teses Gotairo Lino Reyes y Mercedes Maria Montalbán, con el fin de vender a favor del Sr. Jorge Luis Ponce Delgado, compuesta de terreno y casa,

edificada en parte del mismo terreno ubicada en la parroquia y cantón

MANIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 131 M2. TERCERA:

COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes señores cónyuges: JESÚS

GOTAIRO LINO REYES Y MERCEDES MARIA MONTALBÁN

RIVERA, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora:

MERCEDES AIDA TOALA DAILON, una parte del terreno mencionado en

la cláusula anterior ubicado avenida 24 y calle 12 de la Parroquia y cantón

Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 5,25m-Avenida 24;

ATRÁS: 5,25-callejón publico; COSTADO DERECHO: 12,10m-Propiedad

del vendedor señor: Gotairo Lino Reyes; COSTADO IZQUIERDO: 12,10m-

Propiedad del señor: Jorge Ponce Delgado, con un area total de: 63,53 M2.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes han convenido de común

acuerdo por la presente COMPRAVENTA es la suma de (\$28,712.16)

VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES CON DIECISEIS

CENTAVOS AMERICANOS, que los vendedores declaran haber recibido en

dinero en efectivo y a su total y entera satisfacción, y sin lugar a reclamo

posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se

encuentra libre de gravamen que determine la antedicha ley QUINTA:

ACEPTACIÓN.- El comprador por su parte manifiesta que acepta esta

del mismo solar el que mide treinta varas mas o menos de frente por treinta
varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL
FRENTE: y un costado calle publicas; POR ATRÁS: Propiedad de don Juan
José Benites, y por el otro lado solar de doña Maria Reyes. Con fecha agosto
cuatro de 1.966, SE ENCUENTRA INSCRITA LA donación gratuita e
irrevocable bajo el #298, autorizada el 13 de julio del año actual, ante el
Notario publico Primero de este cantón señor: Ramón Segundo Cedeño
Mendoza, en la que el señor Gotaíro Lino Reyes, soltero Dona a favor de los
menores de edad llamados Felipe Gotaíro, Domingo Vicente y Noris Eugenia
Lino Delgado, estos representados por sus padres el compareciente señor Luis
Reyes, casado relacionada con un solar ubicado en este puerto el mismo que
tiene ocho metros de frente por diez metros de fondo, y los siguientes linderos
por el frente calle Padre Solano, por atrás y el costado derecho, terrenos del
donante, y por el costado izquierdo, propiedad de don José Benites. Con fecha
21 de septiembre de 1.992, se encuentra inscrita la venta bajo #1.912
autorizada el 11 de septiembre de 1.992, ante el Abg. Jaime Delgado Intrigao
Notario Publico Tercero del cantón, en la que otorga el señor Jesús Gotaíro
Lino Reyes casado, vende a favor de Nora Anatolia García Tejera, casada un
registro de terreno ubicado en la avenida veinticuatro parroquia Manta cantón
Manta, con una superficie retazo de OCHENTA Y DOS METROS
CUADRADOS. Con fecha mayo 16 de 1.996, se encuentra inscrita la venta
bajo el #654 autorizada el 12 de marzo de 1.996 ante el señor José Vicente

CANTÓN MANTA

D. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del Cantón Manta.
 Pedición del Abg. Luis Alfredo Reyes Delgado.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha consta que con fecha Septiembre 12 de 1952, se encuentra inscrita la Escritura de Compra-venta bajo el número 76, autorizada el 29 de Agosto de 1952, ante el Notario Público Segundo de este cantón, Señor Demetrio Amado Hoyos, en la que otorga la Señora Rosa Delgado Lopez de Franco Espinosa, quien concurre al acto con intervención y consentimiento de su esposo, Señor Pastor Franco Espinosa, mediante poder especial, vende a favor del SEÑOR GOTAIRO LINO REYES, a quien representa en este acto oficialmente la compareciente, quien es madre del comprador, y ofrece ratificación posterior cuya compraventa, con un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide treinta varas mas o menos de frente por treinta varas de fondo y esta circunscrita dentro de los siguientes linderos, por el FRENTE y un Costado calle públicas, por Atrás, propiedad de don José Benites, y por el Otro lado solar de doña María Reyes.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a la Señora Ines Espinosa Bailon Viuda de Lucas, mediante escritura autorizada por el Notario Público, Primera de este cantón, Señor Cesar Antonio Ochoa, el 27 de Julio de 1942, inscrita el 12 de Enero de 1943, y la Casa por construcción hecha por ella.

Con fecha Agosto 4 de 1966, se encuentra inscrita la Donación Gratuita, e irrevocable bajo el # 298, autorizada el 18 de Julio del año actual, ante el Notario Público Primero de este Cantón, Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, en la que el SEÑOR GOTAIRO LINO REYES, soltero DONA. A favor de los Miembros de esta Barrios Felipe Gomez, Domingo Vicente y Noris Eugenia Lino Delgado, entre representados por su padre el compareciente Señor Luis Reyes casado, relacionada con un solar ubicado en este puerto el mismo que tiene ocho metros de frente por diez metros de fondo, y los siguientes linderos por el frente calle Pedro Solano, por Atrás y el costado derecho, terrenos del donante, y por el costado izquierdo, propiedad de don José Benites.

Con fecha 21 de Septiembre de 1992, se encuentra inscrita la venta, bajo 1912, autorizada el 11 de Septiembre de 1992, ante el Abg Jaime Delgado, Segundo Notario Público Tercero del Cantón, en que otorga el Sr. JESUS DE LA ROSA LINO REYES, cuando vende a favor de Nra. Antonia Garcia Tejera, casada con Carlos de Tejera, otorgando en la avenida delimitada parroquia Manta Cantón Manta, con una superficie de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Mayo 16 de 1994, se encuentra inscrita la venta bajo 1913, N.º 168.

Según consta en la que otorga los Conyuges JESUS DE LA ROSA LINO REYES Y Sra. MERCEDES MARIA GONZALEZ VAN RIVIERA DE LA ROSA, en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 16 de Mayo de 1994, otorgando a favor de la Sra. Antonia Garcia Tejera, casada con Carlos de Tejera, otorgando en la avenida delimitada parroquia Manta Cantón Manta, con una superficie de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

[illegible]

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el restante del predio descrito de los Conyuges SEÑOR JESÚS GOTAIRO LINO REYES. Y SRA MERCEDES MARIA MONTALVAN RIVERA DE LINO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el Presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que Cuando, asumí las Funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El Interesando debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 11 del 2008

[Signature]
D. Dolores E. García O.
Registrador de la Propiedad
Gentón - Mérida



.lev
 nicta

regio 2

MLNC

$\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \right)$

ZERO
1.36 Color

ALCABALAS Y ADICIONALES

No. 027592

1203 3

$$\mathbb{Z} \subset \mathbb{Q}$$

según ley del anciano art. 14

Martin, George, 1941-1991. ... 61530

Communications used in connection with

____. Naturaleza pública de: Compra venta de una casa y solar

Ubicado en Ayda. 24 v. calle 12 de la parroquia Santa

del centón Yanta que otorga GRACIA ALVARO ALVARO

e ci

recibo de \$22.712,16

CANCELADO 1 2 ENE 2006

...y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA _____ Impuesto Total! _____ 242,56

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Glayaquin

nic

77 MUNICIPALIDAD DE MANTA

5. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

11/27/1912

100-44361-100

30

7

THE ZERO MUNICIPAL

SUMAN S.: 1976

100% 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



No. 502 - 5410

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor GOTAIRO LINO REYES, ubicado en la Calle Pública Hoy Avenida 24 y Calle 12, Clave Catastral #1031811000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que posee un área 635.04m².

AREA SEGÚN ESCRITURA (Escritura Autorizada el 29 de agosto de 1952 e Inscrita el 12 de Septiembre de 1952): 635.04m²

Frente: 30 Varas más o menos (25.20m.) - Calle Pública
Atrás: 30 Varas (25.20m.) - Propiedad de Don José Benites
Costado: 30 Varas (25.20m.) - Calle Pública
Costado: 30 Varas (25.20m.) - Solar de Doña María Reyes

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD, 3 Lotes

1.- A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD LLAMADOS FELIPE GOTAIRO, DOMINGO VICENTE Y NORIS EUGENIA LINO DELGADO: Autorizada el 18 de julio de 1966 e Inscrita el 04 de Agosto de 1966: (Lote de 8.00m. x 15.00m.) 80.00m².

2.- A FAVOR DE NORA ANATOLIA GARCIA TEJENA: Autorizada el 11 de Septiembre de 1992 e Inscrita el 21 de Septiembre de 1992: 82.09m².

3.- A FAVOR DE JORGE LUIS PONCE DELGADO: Autorizada el 12 de Marzo de 1996 e Inscrita el 16 de mayo de 1996: 121.06m².

AREA NO JUSTIFICADA: 18.90m²

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN PÚBLICO: 96.85m²

AREA DESMARRAR A FAVOR DE SR. MERCEDES ANATOLIA BARRA: 16.10m²

Frente: 5.25m. - Avenida 24
Atrás: 5.25m. - Callejón Público
Costado derecho: 12.10m. - Propiedad del Vendedor Sr. Gotairo Lino Reyes
Costado Izquierdo: 12.10m. - Propiedad del Sr. Jorge Ponce Delgado
Área: 16.10m²

AREA SUPLENTE 4 Lotes

Lote #1: 36.49m²
Frente: 4.45m. - Callejón Público
Atrás: 4.45m. - Propiedad del Sr. Wilson Quiroz
Costado derecho: 8.20m. - Solar del Parroquiano



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

Lote #2: 137,08m².
Frente: 9,20m - Avenida 24
Atrás: 9,20m - Callejón Público
Costado derecho: 14,90m - Propiedad Particular
Costado izquierdo: 14,90m - Linderas con área adjudicada a la Sra. Mercedes Toala
Ballón y Callejón Público.
Área: 137,08m².

Nota: El presente documento es una actualización al otorgado por esta Dirección con fecha 29 de Diciembre del 2006; así mismo la presente subdivisión se emite por existir una vivienda de carácter permanente; a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 12 de Enero del 2006



Dr. Azq. Miguel Carrino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
ROZ





10.0
\$ 3.60 civ.
10.0

4	A peticion verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en casas y solar
7	perteneciente a FRYE LINO REYES
8	ubicada EN LA AVDA. 24 Y CALLE 12 DEL DISTRITO
9	cuyo AVALUO CONFESIAL PARA COMPRA VENTA asciende a la cantidad
10	DE VEINTY Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE 16/100 DOLARES (US \$28,712.16)
11	Nota: No causa impuesto a las utilidades.
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
13	Precio de venta \$
14	Costo de Adquisición
15	Diferencia Bruta \$
16	Mejoras
17	
18	Diferencia Neta \$
19	Años Transcurridos
20	Desvalorización Moneda
21	Utilidad Disponible \$
22	Impuesto Causado:
23	Por los primeros \$ \$
24	Por el exeso \$
25	TOTAL DEL IMPUESTO
26	
27	
28	

[Handwritten signature and stamp]



Valor \$0 60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 014578

Nº 502 - 5410

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. MERCEDES AIDA TOALA BAILON, para que celebre escritura del terreno Propiedad del Sr. Gotairo Lino Reyes, ubicado en la Avenida 24, Parróquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,25m.- Avenida 24
Atrás: 5,25m.- Callejón Público
Costado derecho: 12,10m.- Propiedad del Vendedor Sr. Gotairo Lino Reyes
Costado Izquierdo: 12,10m.- Propiedad del Sr. Jorge Ponce Delgado
Área: 63,52m².

NOTA: El presente documento es una actualización al otorgado por esta Dirección con fecha 29 de Diciembre del 2005; así misma se emite por existir una vivienda de carácter permanente; a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, al gráfico realizado; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 12 de Enero del 2006

Dr. Arquímides Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
E.S.U.S.



0.60 cm

24

0245711

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

LINO REYES JESUS Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
1051855000 MANTA - CALLE 10
Manta, Esm. 1, 01101, Cantón Manta

C. Valerico Chávez Parada
TESORERA MUNICIPAL (E)



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

01/11/2006*

No. 0040

Especie Valorada

\$ 0,60

No. 0040

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1031835000

Ubicado en : AVENIDA 24 CALLE 12

Area total del predio según escritura: -

Area total a desmembrarse: 63.52m2

Perteneciente al señor(a) LINO REYES JESÚS

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	9,329.82
CONSTRUCCIÓN	19,382.34
	=====
	28,712.16

Son: Veintiocho mil setecientos doce 16/100 dólares


David Caceres
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

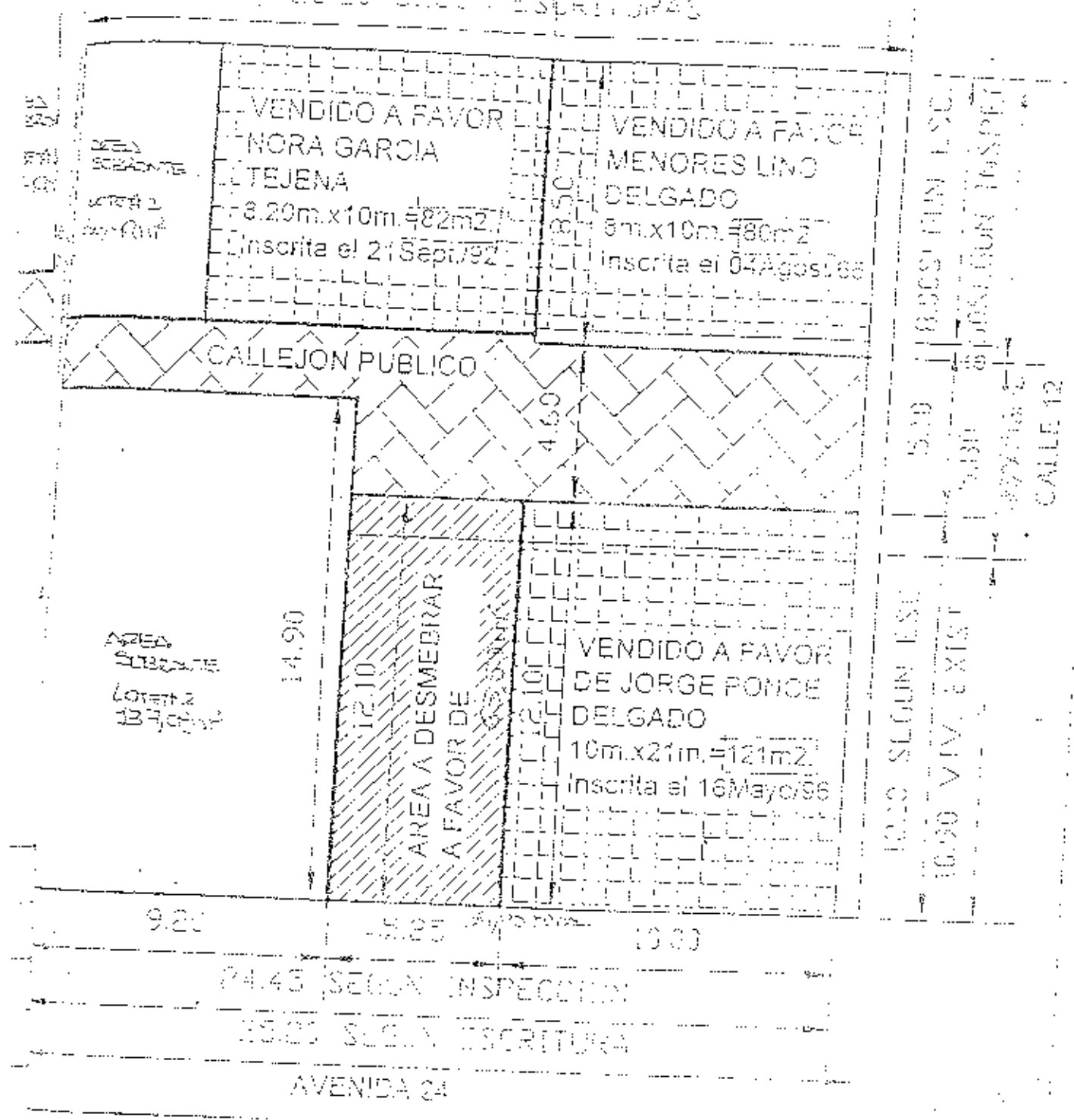
SE DESMEMERA DE LA 1031811000

M.A.R

28.712

86.16

28.712



24.45 SEGUN INSPECCION
 25.05 SEGUN ESCRITURA

AVENIDA 24

AREA TOTAL = 67,000 m²
 AREA DE LA COMUNIDAD = 10,000 m²
 AREA DE LA FAMILIA = 10,000 m²
 AREA DE LA COMUNIDAD = 10,000 m²
 AREA DE LA FAMILIA = 10,000 m²
 AREA DE LA COMUNIDAD = 10,000 m²
 AREA DE LA FAMILIA = 10,000 m²



731
N35
OF
001OR
00

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBOS DE MANUA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

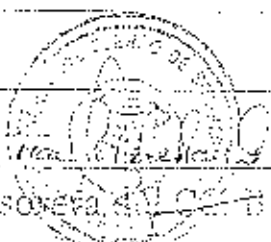
LEON DOMINGO JESUS .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

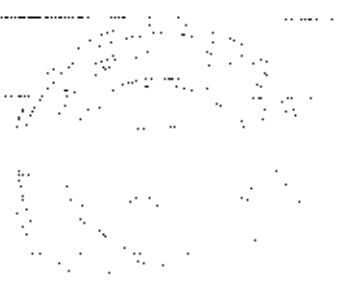
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Managua, Mayo 12 del 2000

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesoroera del CS-BB.M.
Francisca Valencia Padilla



ECUADOR
 TUALA BAILON MERCEDES AJDA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 24 SEPTIEMBRE 1950
 01- 0158 01370
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1950

Mercedes A. Tuala B.



ECUADOR
 SOLTEJO
 SECRETARIA
 REQUISITOS TUALA
 CARRER BAILON
 GANTA
 14/04/2015
 REN 0139370
 Minb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

1181904

0900738857 C201-062

TUALA BAILON MERCEDES AJDA

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

GANCION Multas: 8 Cost.Rece: 8 Tot: 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI

0900012 15/12/2005 02-52-01



ECUAGRIANA*****		113331123
CONIUGIO	MERCEDES MARIA ROYALVAN R	
PRIMAARIA	CARFINTES	
VENDELO LINO		
MARIA REYES		
DATA	24/04/2001	
21/04/2001		



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MONTALVAN RIVERA MERCEDES MARIA
 MANTA
 14 MAR 1974
 0015 000000150 F
 MONTALVAN RIVERA MERCEDES MARIA
 MANTA
 14 MAR 1974
Mercedes de la Cruz

ECUATORIANO***** E333312222
 CASADO JESUS GOTAIRIO LINO REYES
 PRIMARIA MODISTA
 RAMON MONTALVAN
 AURORA RIVERA
 MANTA
 28/04/2004
 28/04/2016
 REA 281914
 AURORA RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014
 CERTIFICADO DE VOTACION
 121-0070
 NUMERO 0569000514
 CECILLA
 MONTALVAN RIVERA MERCEDES MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 MANAUS
 PROVINCIA
 MANTA
 MUNICIPIO



SRA. MERCEDES MARIA MONTALBAN RIVERA

Mercedes A. Toala
SRA. MERCEDES AIDA TOALA BARON.

C.C.#090073885-7

[Signature]

ABOGADA
CARRERA PUBLICA, PUEBLO

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONSTARE ESTE DEBERE TESTIMONIO
QUE SELEO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOS FE.-



[Signature]

ABOGADA
CARRERA PUBLICA, PUEBLO

1. Name of the person
2. Address of the person
3. Date of birth
4. Place of birth
5. Date of entry into the country
6. Date of departure from the country
7. Date of return to the country
8. Date of re-entry to the country
9. Date of exit from the country
10. Date of re-entry to the country



1. Name of the person
2. Address of the person
3. Date of birth
4. Place of birth
5. Date of entry into the country
6. Date of departure from the country
7. Date of return to the country
8. Date of re-entry to the country
9. Date of exit from the country
10. Date of re-entry to the country



Signature

1. Name of the person
2. Address of the person
3. Date of birth
4. Place of birth
5. Date of entry into the country
6. Date of departure from the country
7. Date of return to the country
8. Date of re-entry to the country
9. Date of exit from the country
10. Date of re-entry to the country

Signature

SRA. MERCEDES AIDA TOALA BAILON.

C.C.#090073885-7

SE OJORDO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.



ASOCIADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

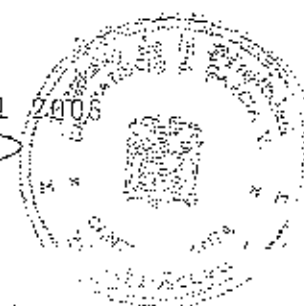


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno, autotizada ante la Notaría Primera de Manta, el 12 de Enero del 2006, otorgada por Jesús Gotarino Lino Reyes y Sra., a favor de Sra. MERCEDES AIDA TOALA BAILON, queda legalmente inscrita bajo el No. 361 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 562, en ésta fecha.

Manta, Enero 30 del 2006

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles 05 FEB. 2014
Manta, a.....

Patricia F. Narváez
Escritura de la Propiedad
Cantón Manta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA EL SR.
LINO TOALA LUIS ZENON
A FAVOR DEL SEÑOR:
DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DÍJASE: COPIAS
R.C.

NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN MANTA

21 ENE 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO

2014 13 08 05

1997

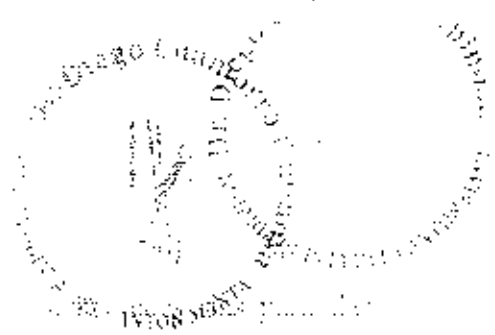
DEL CANTON MANTA

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA EL SR.
LINO TOALA LUIS ZENON
A FAVOR DEL SEÑOR:
DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DÍAS COPIAS
R.C.

LINO LUIS

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Martes veintinueve (21) de Enero del dos mil catorce (2014), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece el señor LINO TOALA LUIS ZENON, por sus propias y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria - El compareciente declara ser de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, legítimamente casado con LILIANA TOALA LUIS ZENON, con quien convive en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí a quien de conocer y fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante;

y, me pide se sirva insertar un poder especial, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece por sus propios derechos el señor LINO TOALA LUIS ZENON, portador del número de pasaporte cero siete nueve tres cero cero cuatro siete cero(079300470), de estado civil casado, mayor años de edad, de paso por esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador; y de Nacionalidad Venezolana, interviene por sus propios derechos en calidad de "MANDANTE" y por otra parte en calidad de "MANDATARIO" el señor DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO, portador de la cedula de ciudadanía número, UNO TRES CERO UNO NUEVE CERO CERO CUATRO UNO guion NUEVE (130190041-9), de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Montecristi y de Nacionalidad Ecuatoriana.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente tiene a bien en dar de manera libre y voluntariamente Poder Especial amplio y suficiente el cual en derecho se requiere a favor del señor DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO, portador de la cedula de Ciudadanía UNO TRES CERO UNO NUEVE CERO CERO CUATRO UNO guion NUEVE (130190041-9). A).- para que suscriba en su nombre y representación en el contrato Cesión de derechos que otorga la señora MERCEDES MARIA MONTALVAN RIVERA, del cincuenta por ciento 50% de los derechos y acciones de la propiedad ubicada en la avenida veinticuatro (24) entre calles doce(12) y trece(13) de esta ciudad de Manta B) así mismo autorizo al mandatario para que en mi nombre y representación inscriba en el registro de la propiedad el contrato antes indicado. TERCERA ACEPTACION.- el Mandatario DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO, acepta mediante este instrumento el cargo a el encomendado y más de las facultades que le otorgo en el presente documento también se estará a lo establecido en el Art. 2020 del Código Civil.- LA DE ESTILO Ud. Señor



ni ena validez a esta escritura como son los deseos del otorgante.- (Firmado)
AB. MANTUANO PONCE STALIN ANTONIO, portador de la matrícula
profesional número trece dos mil nueve guion ciento trece (13-2069-113)
DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y
voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública de PODER ESPECIAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente
por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de
su contenido; firmando junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

Sr. Lino Toala Luis Zenon

c.c. 13-2069-113

DE DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUE ISTO DEL GOBIERNO MANABI

PASAPORTE / PASSPORT
 No. / Type: P
 No. / Number / Issuing State: VEN
 Expiration / Expiry Date: 079300470
 Nationality / Nationalidad: VENEZOLANA
 Date of Issuance / Date of Issue: 20 / Feb / Feb / 1975
 Date of Expiry / Date of Expiration: 23 / Oct / Oct / 2013
 Place of Issuance / Place of Issue: CARACAS VEN
 Place of Birth / Lugar de Nacimiento: CARACAS VEN
 Date of Birth / Fecha de Nacimiento: 22 / Oct / Oct / 2018
 Holder / Titular: [Signature]



P<VENLINO<TOALA<<LUIS<ZENON<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0793004700VEN7502204M181022012070226<<<<<<68

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 21 ENE. 2014

Diego Chámorro Pópino
NOTARIO CUANTO DEL CANTÓN MANTA



021

021 - 0037

132100013

NÚMERO DE CERTIFICADO

582-41

DELGADO SANTANA JOSE RUPERTO

"...and"

• • • • •

CIRCUMFERENCE

3

CONTEXT

MONTECRIST

11:52:23.235

Received 15 November 2004; accepted 15 November 2004; first published online 15 November 2004

"31a"

LA TRICENTARIA DE LA CIUDADELA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y cedido al interesado
Manta, d. 21 ENF. 2014

Dr. Diego Chamorro Pápinoso
NOTARIO CUENTO DEL CANTON MANA

Se entregó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LINO TOALA LUIS ZENON a favor del señor DELGADO
SANTANA JOSE RUPERTO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiún
(21) días de Enero del dos mil catorce.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PELINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



8
CERTIFICADO de la escritura pública del N.º 2.133 de
01-1-2014 de la SEÑORA ALEJANDRA GARCIA
MERCEDES MARIA A FAVOR DEL SEÑOR LINO LOALA
LUIS ZENON.- Firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes
de febrero del dos mil catorce.-

